

ORDENANZA N°: 01

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Establézcase un incremento sobre los salarios básicos vigentes de la totalidad del personal permanente y contratado de la Municipalidad de Las Varillas equivalente al dos por ciento (2%) retroactivo al mes de diciembre de 2017, cuyos básicos de cada categoría se expresan en el anexo que integra la presente.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 18/01/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 57/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 18/01/2018